

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE un espacio reservado entre discos con la leyenda "Reservado Banco de la Nación Argentina – Transporte de Caudales", con capacidad para un (1) vehículo, ubicado frente a la fachada principal de la Sucursal Ushuaia del Banco de la Nación Argentina, sito en San Martín N° 190 de esta ciudad.

ARTICULO 2º.- Por la Secretaría de Obras Y Servicios Públicos procédase a la implantación de la señalización vial pertinente.

ARTICULO 3º.- Por la Secretaría de Economía y Finanzas percíbese la tasa Mensual por Espacios Reservados en la Vía Pública prevista por el Artículo 14º, Inciso I) del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1508.

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2384 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 17/10/2001.-

jet